

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3297

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Septiembre de 1918.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)...	22
Fiebre intermitente y caquexia palúdica	3
Difteria y crup	2
Grippe	156
Otras enfermedades epidémicas	1
Tuberculosis pulmonar	33
Tuberculosis de las meninges	3
Otras tuberculosis	4
Cáncer y otros tumores malignos	18
Meningitis simple	19
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	52
Enfermedades orgánicas del corazón	65
Bronquitis aguda	14
Bronquitis crónica	15
Neumonía	16
Otras enfermedades del aparato respiratorio	82
Afecciones del estómago (menos cáncer)	7
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	53
Apendicitis y Tiflitis	1
Hernias, obstrucciones intestinales	9
Cirrosis del hígado	3
Nefritis aguda y mal de Bright	14
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	4
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	12
Senilidad	22
Muertes violentas	5
Suicidios	1
Otras enfermedades	114
Enfermedades desconocidas o mal definidas	19
Total	770

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población	333 920		
NÚMERO DE HECHOS ..			
Absoluto	{ Nacimientos (1)	546	
	{ Defunciones (2)	770	
	{ Matrimonios	152	
Por 1.000 habitantes ..	{ Natalidad (3)	1.64	
	{ Mortalidad (4)	2.31	
	{ Nupcialidad	0.46	
Vivos		{ Varones	284
		{ Hembras	262
Vivos		{ Legítimos	537
		{ Ilegítimos	7
		{ Expósitos	2
NÚMERO DE NACIDOS ..		TOTAL	546
Muertos		{ Legítimos	13
		{ Ilegítimos	1
		{ Expósitos	»
		TOTAL	14
NÚMERO DE FALLECIDOS (5) ..		Varones	371
		Hembras	399
		Menores de 5 años	183
		De 5 y más años	587
		En hospitales y casas de salud	22
		En otros establecimientos benéficos	9

Tarragona 28 de Octubre de 1918. — El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 3298

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución territorial rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1914.

Don Andrés Celma Miravall, Agente recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores por débitos del concepto contributivo

y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente «Providencia de subasta de finca.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudo-

res, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Noviembre próximo y hora de las diez, en el local Casa Ayuntamiento de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Juan Berneda Roselló.—Una heredad en este término, partida Peñaflo, de olivos, de 25 áreas, 84 centiáreas. —Capitalización de la misma, 118 pesetas.—Valor para la subasta, 78'67.

José Pegueroles Fortuño.—Un jornal de la heredad partida Mayets, o sean 21 áreas, 90 centiáreas, de algarrubos, olivos y maleza.—Capitalización de la misma, 160 pesetas.—Valor para la subasta, 106'67 pesetas.

José Povill Povill.—Una heredad partida Illa, de huerta secano, de 5 áreas, 70 centiáreas.—Capitalización de la misma, 168'20 pesetas.—Valor para la subasta, 112'15 pesetas.

Francisco Estopiñá Arrofát.—Una heredad en la partida Regués o dels Paulenchs, de 63 áreas, 5 centiáreas. —Capitalización de la misma, 433 pesetas.—Valor para la subasta, 288'67 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Aldover 24 de Octubre de 1918.—
A. Celma.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1918.

Día 5.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem entera S. E. de las disposiciones que insertan los *Boletines oficiales*.

En tercera y última votación se nombra primer Teniente Alcalde a don Eduardo Oliva.

Estimando el recurso de alzada interpuesto por varios individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana, ha acordado el Consistorio pasen las comunicaciones a la Comisión de Gobernación para que se lleven a cumplimiento.

Se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Floresvi, Montagut y Vallvé, para que bajo la presidencia del Sr. Alcalde formen la Junta local sobre abastecimiento de carbones.

Idem entera S. E. de una comendación del Alcalde de Tarrasa dando las gracias a la Corporación por el recibimiento dispensado a la Sociedad coral «Juventud Tarrasense».

Idem acuerda sacar a concurso el arriendo de un solar de la Plaza de Cedazos.

Idem id. conceder permiso a don Sebastián Ruiz, a nombre de D. Joaquín Tintoré, para construir una casa en las calles de San José y Rebolledo.

Idem aprueban varias cuentas de la Comisión de Hacienda.

Idem resuelve favorablemente una petición del Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias referente a la dotación de agua eventual en su Laboratorio.

Idem acuerda pase de nuevo a la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

Idem autorizar a D. Pedro Olivella para publicar por su cuenta el programa oficial de las fiestas de Santa Tecla.

Idem aprueba un dictamen de la Comisión de Fiestas votando un crédito para subvenciones, premios y demás gastos durante las fiestas de Santa Tecla.

Idem id. un dictamen de la Comisión especial de Cuarteles proponiendo la adquisición de terrenos para el emplazamiento de un Cuartel.

Idem id. una proposición para que en el orden del día de la próxima sesión se anuncie la revocación del acuerdo nombrando las Comisiones al constituirse el Ayuntamiento.

Día 12.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los *Boletines oficiales*.
S. E. se entera de las bases para la otorgación de la escritura de compra de un solar con destino a Museo-Biblioteca.

Idem id. las cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Idem acuerda variar la dirección de carruajes en la calle de San Fructuoso.

Idem aprueba un dictamen de Gobernación proponiendo varios acuerdos para ejecutar obras en la Escuela de niños a cargo del Sr. Delclós.

Idem id. otro id. de la propia Comisión enterando al Ayuntamiento de que el Colegio de Farmacéuticos a designado a D. Modesto Vallvé para tarifar las recetas de la Beneficencia municipal.

Idem desestimar una cuenta presentada por D. Buenaventura Pons por pintar varias habitaciones en la Escuela Nacional de Maestras.

Idem nombra a D. Jaime Sordé Vidal Ayudante voluntario de la Escuela de niños del Barrio de San Pedro.

S. E. acuerda anunciar nuevamente el concurso para la construcción de una cloaca en una sección de la calle de Augusto.

Idem aprueba las relaciones de la recaudación efectuada por la venta en los Mercados y vía pública.

Idem acuerda la rescisión del contrato de conducción de carnes procedentes del Matadero público solicitada por el contratista D. José Ras.

Se aprueba un dictamen aclarando un acuerdo solicitado por D. Joaquín Tintoré sobre reclusión de una alienada en el Manicomio de Reus.

Idem id. el proyecto de presupuesto extraordinario municipal.

Idem id. la revocación del acuerdo referente al nombramiento de las Comisiones al constituirse el Ayuntamiento y se procede al nombramiento de las nuevas.

Se acuerda la revisión y rectificación de las listas de la Beneficencia municipal.

Idem id. un voto de gracias para D. Juan Ruiz Porta por haber desempeñado en Barcelona el encargo de esta Corporación de entregar una corona a Casanovas.

Idem id. entregar una paga de toca a la viuda del peón de la brigada municipal Rafael Porta.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber dispuesto varios análisis de pan y harinas.

Día 13.—Sesión extraordinaria.—Se aprueban las bases para solicitar un préstamo de 100.000 pesetas a la Mancomunidad de Cataluña.

Día 19.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 13 del corriente mes.

Idem registran los *Boletines oficiales*.

Idem aprueban varias cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Idem desestima una instancia de D. José Sabaté Gustems solicitando la revocación de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento.

Idem id. otra id. de D. Francisco Vidal solicitando ser trasladado por cuenta del Ayuntamiento a un Hospital de Barcelona.

Idem otra id. de D. Pablo Garriga solicitando una subvención para una función de gala y otros festejos para Santa Tecla.

Se autoriza al Sr. Alcalde para hacer los gastos que sean necesarios con motivo de la conferencia que dará en el Salón Consistorial el día 21 del corriente el distinguido e ilustrado Director de Escuela de altos estudios comerciales D. Miguel Vidal Guardiola.

Idem conceder seis meses de licencia al Concejal D. Manuel de Orovio.

Idem acuerda que el día de Santa Tecla, como de costumbre, asista el Ayuntamiento a las fiestas religiosas.

Idem id. que con motivo de la escasez de harina, celebrar una asamblea

invitando a la misma a todos los Alcaldes de la provincia y Diputados y Senadores.

Idem id. pase a estudio de la Comisión de Hacienda la Real orden del Ministro de Hacienda gravando en cinco céntimos el litro de vino.

Día 26.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* referentes a servicios municipales.

Se acuerda adjudicar definitivamente a D. Francisco Perelló, el concurso de arriendo del solar de propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Cedazos, núm. 21.

Idem id. encargar al Sr. Arquitecto municipal el estudio del proyecto de sustitución del pozo colector de las aguas pluviales existente en las escaleras de la calle de Rebolledo por imbornales inodoros.

Idem id. sacar a concurso la construcción de una alcantarilla en las calles de San Pedro y Estubas, Mercadería y Cuiraterías.

Idem nombra escribiente segundo de la Sección de Contaduría municipal con el carácter de temporero a don José Pinet Gabriel.

Idem designa al Concejal D. José Montagut para la Junta de representantes de los pueblos de este partido judicial que han de proceder a la aprobación del presupuesto extraordinario de la Cárcel del partido para el corriente año.

Idem aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Idem id. una proposición referente a las obras de ampliación del Cuartel de San Agustín, acordándose que una Comisión del Ayuntamiento visite al Excmo. Sr. General Gobernador Militar para tratar de conciliar los intereses de la población y del Ejército.

Se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Teniente General D. Luis de Castellví, ilustre hijo de esta ciudad.

Tarragona 8 de Octubre de 1918.

—El Secretario, R. Nogués.

10 de Octubre de 1918.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.

Núm. 3299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell de Bray

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria de este término municipal para el año venidero de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Pinell de Bray 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Alcón.

Núm. 3300

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Albiñana 27 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 3301

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1919, queda desde hoy expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante los cuales pueda ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Albiñana 27 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 3302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año 1919, se expone al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Molá 28 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Jaime Rebull.

Núm. 3303

Terminado el repartimiento de la contribución territorial urbana de este pueblo y año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Molá 28 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Jaime Rebull.

Núm. 3304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo ejercicio de 1919, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cunit 28 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 3305

Aprobado por el Ayuntamiento, previo informe del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo, formado por la Comisión respectiva para 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cunit 28 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 3306

Terminada la matrícula industrial y de comercio de este término para el año 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Cunit 28 de Octubre de 1918.—
El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 3307

Don Miguel Murall Monclús, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de San Carlos de la Rápita.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 del actual mes, acordó la colocación de bordillos para la construcción de aceras en la Plaza de Carlos III; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por el presente se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes cuantos se crean perjudicados en la referida colocación de bordillos y construcción de aceras en la citada Plaza de Carlos III.

San Carlos de la Rápita 28 de Octubre de 1918.—
Miguel Murall.